



PROVINCIA DE MISIONES
Gobernación

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el Conocimiento y Educación de los Jóvenes Misioneros."

**LEY VII – N.º 86
ANEXO III**

POSADAS, 05 JUN 2018

DECRETO N.º: 633

VISTO: El expediente N.º 3000-111/2018, registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/ ACTUALIZACION TASAS CAPITULO V LEY XXII N.º 25 (ANTES LEY 3262)"; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante el Decreto N.º 432 de fecha 2 de Mayo de 2018 se actualizaron las tasas retributivas de Servicios de la Administración Central de la Provincia de Misiones establecidas en los Capítulos I, III, IV, V, VI, VII, VIII y X del Título V de la Ley XXII – N.º 25 (Antes Ley 3262);

QUE, corresponde rectificar la tasa fija del inciso b) del Artículo 58 de la Ley XXII – N.º 25 (Antes Ley 3262) detallada en el Anexo I del Decreto N.º 432/18;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 16 de la Ley VII-N.º 83;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍCASE el inc. b) del Artículo 58 del Anexo I del Decreto N.º 432 de fecha 2 de Mayo de 2018, por el siguiente texto:

"b) por la presentación y registro de planos de propiedad horizontal Ley Nacional N.º 13.512: pesos mil ciento diez (\$ 1.110,00) con más la suma de pesos ciento diez (\$110,00) por cada unidad funcional."

ARTICULO 2º: REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese, notifíquese, tomen conocimiento el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Coordinación General de Gabinete, de Gobierno, del Agro y la Producción, de Ecología y Recursos Naturales Renovables, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia. Dese a Publicidad. Cumplido. ARCHIVESE.

Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Provincia de Misiones

~~Cs. ADOLFO SAFRA
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Púb.
Provincia de Misiones~~

Lic: HUGO M. PASCALACQUA
GOBERNADOR
PROVINCIA DE MISIONES

